

## CONVOCA

A los ganaderos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

### “PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES 2022”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 6, 7, 18 y 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 1, 2, 6, fracciones XXV, XXXI, XLVII, LXIII y párrafo último, 7, 10, 54, 63, 78, 125, 136, 165 de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 7, fracción VI, 14, fracciones II, III y IV, 84, 87 fracciones I y II, 90, 94, 95, 105 fracción V, 106, 107, 113 y demás relativos a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, Eje Estratégico 6, “Desarrollo Económico punto 6.2 Fortalecimiento de proyectos Socialmente Estratégicos”, del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 “Tlajomulco”, artículos 5, 129 fracción VI, 135 fracciones IV y V y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y artículos 89 al 97 del Reglamento de los Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

### BASES:

#### OBJETIVO GENERAL:

Incentivar la continuidad de la actividad ganadera, a través de un fondo para indemnización y adquisición de semovientes, en el Municipio.

#### 1.- COBERTURA:

Este programa está dirigido a todas y a todos los criadores de ganado bovino, ovino y caprino que tengan su unidad de producción pecuaria establecida en el territorio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

#### 2.- MODALIDADES:

##### A) Modalidad de indemnización:

Especie	Monto de subsidio (económico)
Bovinos reactores positivos a tuberculosis	\$16,000.00 por animal enfermo.
Bovinos positivos a brucelosis	\$9,000.00 por animal enfermo.
Ovinos y/o caprinos positivos a brucelosis	\$2,500.00 por animal enfermo.

**B) Modalidad de adquisición de semovientes:**

Especie	Monto de subsidio (económico)	Ejemplares
Semental ovino	Hasta \$7,000.00 por solicitud	1
Hembra ovino	Hasta \$8,000.00 por solicitud	2
Semental caprino	Hasta \$6,000.00 por solicitud	1
Hembra caprino	Hasta \$8,000.00 por solicitud	2
Hembra bovino	Hasta \$10,000.00 por solicitud	1

En la modalidad de adquisición de semovientes, los recursos sólo serán entregados en una sola ocasión durante el ejercicio fiscal, mientras que para indemnización el apoyo se podrá requerir conforme se identifiquen y sacrifique los animales infectados hasta agotar el recurso del Programa.

El presente Programa cuenta con recursos a fondo perdido por un monto total de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado en la partida 4311 "Subsidios a la producción" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2022.

**3.- REQUISITOS:**

- a) Solicitud en formato oficial que determine la Dirección General de Desarrollo Rural firmada, donde indiquen el apoyo que requiere.
- b) Copia de identificación oficial de la o el productor.

**En el caso de indemnización, incluir:**

- ✓ Copia de los dictámenes de brucella y/o tuberculosis emitidos por los médicos autorizados por el Municipio, donde se señalen los animales reactivos positivos.
- ✓ Factura original a nombre del Municipio.
- ✓ Copia de Guía de tránsito que indique el rastro al que se envió.
- ✓ Copia de orden de sacrificio expedida por el Rastro donde se realizó el sacrificio (en casos de tuberculosis, el sacrificio sólo se realizará en el Rastro Municipal de Tlajomulco).
- ✓ Constancia de sacrificio expedida por el Médico Veterinario responsable de la inspección en el Rastro del Municipio, señalando número de arete y figura de herrar.
- ✓ Para animales positivos a brucella, la constancia de sacrificio puede llevar el nombre de la persona que compra la canal, por lo que deberá anexar copia de la factura del comprador.

**En el caso de adquisición de semovientes, incluir:**

- ✓ Copia de dictámenes de brucella y tuberculosis vigentes, con mínimo 05 hembras mayores de 8 meses (en ovinos o caprinos, sólo el de brucella).



- ✓ Cotización del semoviente, proveniente de unidades de producción sin cuarentena por brucelosis o tuberculosis
- ✓ Fotografías del semoviente a adquirir
- ✓ Carta compromiso de conservar el semoviente por mínimo tres años.

#### 4.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

- ✓ La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.
- ✓ Todas las solicitudes se entregarán en la oficina de la Dirección Desarrollo Pecuario, ubicada en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70, en la Cabecera Municipal, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

#### 5.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Un comité Dictaminador, presidido por la Coordinación General de Desarrollo Económico, será el encargado de determinar los beneficiarios del Programa, siguiendo el procedimiento y criterios de elegibilidad establecidas en la Reglas de Operación del mismo.

#### 6.- DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios del Programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

#### 7.- QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Independencia Sur número 105, colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640
- Vía telefónica: 32-83-44-68.
- Por internet en: [www.tlj.mx/denuncialos](http://www.tlj.mx/denuncialos)
- Por correo electrónico: [denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx](mailto:denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx)
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

**Atentamente.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de enero del año 2022.



Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

